



SAN LUIS

09 MAY 2019

VISTO:

El Expte N° I-02220062-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 71-SSP-2019, rectificado por Decreto N° 92-SSP-2019 cuya copia obra en actuación N° 38, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Repuestos Varios para camiones de la flota vehicular de la Dirección General de Recolección de Residuos, en marco de la Licitación Privada N° 02-SSP-2019.

Que en actuaciones N° 40/41 obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas firmas del medio.

Que según consta en el Acta N° 283 obrante en actuación N° 49, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada M° 02-SSP-2019, realizado el día 01/03/19, se presentó la siguiente Firma Comercial: SERVICIOS TECNICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64022613-3 (actuaciones N° 42/48).

Que por Resolución N° 305-SH-2019, obrante en actuación N° 52 se designo la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 02-SSP-2019.

Que los informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, que se encuentran agregados en actuaciones Números 53, 54 y 55.

Que en actuación N° 56 obra Acta de Preadjudicación de la comisión de Evaluación y Preadjudicación, en la que se informa que: "...El criterio para valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor **calidad-precio**, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios..." y que "...se deberá **PRE ADJUDICAR** la presente licitación según el siguiente informe: SERVICIOS TECNICOS S.R.L. por los ítems N° 1 al 8 y 10 al 30 por la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$459.613,00), declarar DESIERTO el ítem N° 9.

Que en la actuación N° 59 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que: "...corresponde dar intervención a Contaduría General, a fin de que ajuste la afectación preventiva y adecue la partida presupuestaria de acuerdo al presupuesto vigente..." advertencia subsanada en actuación N° 63.

Que infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que el al dictarse los Decretos N° 71-SSP-2019 y 92-SSP-2019, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 02-SSP-2019, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-02220062-2018, efectuada para la adquisición de Repuestos Varios para camiones de la flota vehicular de la Dirección General de Recolección de Residuos.

ARTÍCULO 2.- Declarar desierto el Ítem N° 9 por falta de cotización del mismo.

CDE. DECRETO N° **721** -SSP-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Privada N° 02-SSP-2019 a la firma SERVICIOS TECNICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64022613-3 los ítems 1 al 8 y 10/30, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$459.613,00).

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09.21.16.00.01.00.01.3.93.2.9.6.0

ARTÍCULO 5.- Notificar a la firma oferente del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Recolección de Residuos.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO N° **721**-SSP-2019
Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Carlos Alberto PONCE
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTADURÍA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTADURÍA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTADURÍA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS